

correspondiente título que lo autorice, y respecto al sitio donde se halla establecido de ser sin perjuicio de este vecindario, en cuyo caso se le notificará su traslación a punto conveniente.

En este acto y previa citacion compareció D. Silvestre Márquez Navarro, vecino de Masia, manifestando se encuentra al frente del Establecimiento que ha ejercido D. Mateo Lopez y Masia, mediante el cual ha sido autorizado con el título de profesor de Veterinaria de N. clase, que existe, del cual aparece que expedido en 28 de Junio de 1847 por el Director general de Instrucción p. p. ca. D. Antonio Gil de Tarata en nombre del Sr. Ministro de Fomento Instrucción y Obras p. p. ca. Dicho D. Silvestre hizo presente a la Corporacion se le admita como vecino de esta Villa para ejercer su profesion y que se le libere certificacion de haber sido admitido para que pueda acreditarse en su anterior domicilio; y ademas que se le inscriba en la Matricula de subsidio industrial, y S. S. a ello acordaron.

Con lo que se dio por terminada la presente que firman S. S. y los secundadores expresados de que certifico =

Lopez

Mary

Aguirre

Marques

Sanchez

Enas

Moya

Lopez Pelgado

